



Pedro Juan Caballero, 18 de diciembre del 2024.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez. – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda con relación a la Retención y Observaciones referentes al llamado a "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - EJERCICIO FISCAL 2025 - AD REFERENDUM" con ID N°458013.-

Al respecto, esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes, según corresponda, en relación a los puntos observados en la verificación realizada al presente llamado.

Punto 1: Verificación de la Primera etapa de Fecha 17/12/2024.

Se remite las rectificaciones a las observaciones de la Primera Etapa de la Convocatoria.

Observación de la DNCP	Descargo
<p>I- PROPIA DE ACUERDO NACIONAL</p> <p>Documentos del SICP</p> <p>No cumple con los plazos de difusión de la prórroga</p> <p>En cuanto al plazo fijado para la prórroga, se verifica que se ha establecido un plazo que no cumple con la normativa legal Res. DNCP 1399/20 Art. 85 inc. c). Se solicita subsanar.</p> <p>Comentario</p> <p>Reiteración: Se verifica que el plazo establecido no se adecua a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023 Art. 50 Consultas electrónicas. Se verifica que a la fecha no hay Decreto por el cual se declare feriado el día 24 de diciembre de 2024. Favor subsanar.</p>	<p>Al respecto, se ha subsanado como corresponde.</p>

Por lo mencionado se solicita respetuosamente la verificación del reparo por parte de los técnicos de la DNCP y posterior difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), considerando la urgencia de contar con dicho llamado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y solicitarle puedan publicar el llamado de referencia.-

Atentamente.


Lic. *Mirna Micheli Benítez Giménez*
Directora de la U.O.C

Lic. Micheli Benítez
Directora U.O.C
XIII Dpto. Amambay